

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCION No. 206
(04 de Diciembre de 2023)**

“POR LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN “ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA, CATEGORIA AL MÉRITO EDUCATIVO Y CULTURAL”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Acuerdo Municipal No. 040 del 19 de agosto de 1999, se creó la condecoración **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA, CATEGORIA AL MÉRITO EDUCATIVO Y CULTURAL”**, determinando que tal distinción está destinada a incentivar y estimular a las personas, entidades o instituciones, municipales, departamentales, nacionales o extranjeras que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología, la educación, la cultura, el deporte, la ecología, el medio ambiente, la cívica, el bien social y el desarrollo industrial y empresarial en sus diversas manifestaciones o que realicen aportes al desarrollo de la comunidad de manera significativa que exalten y beneficien a nuestra sociedad engrandeciendo con sus logros y constituyéndose así en referente para las nuevas generaciones.
- B. Que el Colegio **ADVENTISTA LIBERTAD**, ubicado en Bucaramanga, ha sido una Institución emblemática por más de ocho décadas, desempeñando un papel vital en la educación adventista del territorio, especialmente, de la capital Santandereana. Fundado por el Pastor **MAX TRUMMER y NOHEMA FONTANA**, inicialmente como una pequeña escuela de la Iglesia, ha crecido hasta convertirse en el Colegio Adventista más grande y representativo de Colombia.
- C. Que el Colegio **ADVENTISTA LIBERTAD**, a lo largo de los años, el Colegio, ha enfrentado desafíos significativos, como la persecución religiosa en la década de 1950 y la necesidad de expandir su infraestructura en la década de 1980. En 1985, se trasladó a una nueva sede campestre, marcando una fase crucial en su desarrollo. A lo largo de las décadas, se han implementado numerosos proyectos en la Industria Integrales Viva Mejor.
- D. Que, bajo la administración del Profesor **HELIO ARDILA** en 1973, re realizaron mejoras significativas en la Infraestructura y se establecieron símbolos institucionales, como la bandera y el himno. En 2008, con la dirección del Licenciado **HUGO ALFREDO ESTUPIÑAN CASTRO**, Se logró una estabilidad económica, permitiendo el crecimiento y la mejora continua del Colegio **ADVENTISTA LIBERTAD**.
- E. Que académicamente, el colegio ha destacado, obteniendo el nivel A+ en calidad educativa según el Ministerio de Educación Nacional desde 2014, reflejándose en las pruebas de estado ICFES. Se han introducido modalidades educativas innovadoras, como el énfasis en inglés, y se han realizado mejoras estructurales, incluyendo nuevas aulas, laboratorios y un parqueadero.
- F. Que bajo el liderazgo actual del Licenciado **ARBEY PINILLA GUTIERREZ** desde el 2021, el Colegio **ADVENTISTA LIBERTAD** sigue creciendo y esforzándose por el desarrollo moral, emocional y espiritual, coadyuvando al fortalecimiento, de algún modo a los hogares, los valores y creencias cristianas en la niñez y juventud que pasan por sus aulas, manteniendo el lema “Educar es redimir” como pilar fundamental de su misión educativa.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCION No. 206
(04 de Diciembre de 2023)**

G. Ante el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en pleno, se aprobó la Proposición presentada por el Honorable Concejal: **JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO** – Partido Conservador Colombiano.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y Exaltar al Colegio **ADVENTISTA LIBERTAD**, con la “**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MÉRITO EDUCATIVO Y CULTURAL**”, a lo largo de sus 80 años de historia, ha sido un Proyecto Cultural que promueve la excelencia académica y el compromiso social, contribuyendo al progreso de la región y el país.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Exaltación se entregará al Colegio **ADVENTISTA LIBERTAD**, comisionándose para el efecto al Honorable Concejal **JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO**.

ARTÍCULO TERCERO: La distinción otorgada será impuesta en Acto Solemne y Protocolario, se llevará a cabo en el mes de diciembre año en curso al Colegio **ADVENTISTA LIBERTAD**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

El Presidente,


JAVIER AYALA MORENO

El Primer Vicepresidente,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

El Segundo Vicepresidente,


CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Ponente,


JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO.

Proyectó: Luz Amparo Landinez R. – Secretaria Ejecutiva. Oficina de Presidencia
 Revisó: Carolina Gutiérrez Flórez – Profesional Especializada U.A.N. III – H.C. Nelson Mantilla Blanco
 Aprobó: Wilmar Alfonso Palacio Verano – Secretario General

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co